



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 03 INVITACION A COTIZAR 024-2022

INVITACION A COTIZAR 024 – 2022

La División de Servicios Administrativos de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, se permite informar a los interesados en la invitación a cotizar N° 024 de 2022 cuyo objeto es " **Acceso a solución SaaS (Software como servicio), para Gestionar y Administrar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**". en el componente de **Autoevaluación y Planes de Mejoramiento**".

Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar 012 de 2022 en la que se indica: "*Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación*".

Que, con ocasión a las preguntas u observaciones allegadas por los diferentes interesados y a la respuesta suministrada en el **COMUNICADO 2**, se efectúan las siguientes modificaciones a los términos de referencia, así:

A. SE MODIFICA EN EL NUMERAL 2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse por escrito, en un (01) original y una (01) copia simple, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas con sello en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, la propuesta debe venir suscrita por el representante legal del Consorcio o unión temporal. La oferta económica deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico) para su análisis, conforme anexo 2.

*Para efectos de la presentación de la **Oferta** se reitera que deberá presentarse debidamente foliada, junto con todos sus anexos y **DEBIDAMENTE FIRMADA**, en sobres cerrados y rotulados, de la siguiente manera:*

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE

CUNDINAMARCA

División de Servicios Administrativos y Recursos
Físicos

INVITACIÓN A COTIZAR 024-2022

Dirección: Calle 28 5B-02
Bogotá D.C, Colombia

B. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.3 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO: El cual queda de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de ofertas	19 de mayo de 2022 hasta las 03:00 p.m.	Oficina División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad (calle 28 5b-02)
Apertura de las propuestas en acto público	19 de mayo de 2022 a las 03:15 p.m.	Oficina División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos de la Universidad (calle 28 5b-02), se realizaría con los oferentes que deseen asistir y con los encargados del proceso de la Oficina División de Servicios Administrativos y de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y quedará registrado en acta de apertura de sobres
Verificación componente jurídico	20 de mayo de 2022	Oficina Jurídica
Plazo subsanación documentos	23 de mayo de 2022 hasta las 03:00 p.m.	Correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación documentos subsanados	24 de mayo de 2022	Oficina Jurídica
Presentación de Software y funcionamiento	25 de mayo de 2022	Se realizará de manera Virtual, la presentación del software se hará porturnos los cuales se asignarán a través de correo electrónico un día antes de la presentación
Verificación componente técnico. Habilitante	26 de mayo de 2022	Comité Técnico
Plazo subsanación documentos	27 de mayo de 2022 hasta las 03:00 p.m.	Correo electrónico recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co
Verificación documentos subsanados	31 de mayo de 2022	Comité Técnico
Verificación componente técnicoeconómico	01 de junio de 2022	Oficina de Autoevaluación y Acreditación
Información de Selección Oferente	02 de junio de 2022	Página WEB

C. SE ADICIONA AL NUMERAL 3.1, CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO: Las cuales son:

- “La solución SaaS debe tener la capacidad entre 50 y 100 usuarios para funcionarios administrativos con la suficiente capacidad para gestionar dentro la solución, las responsabilidades que le han sido asignadas”
- El proveedor deberá garantizar la experiencia positiva de los usuarios que interactúen con la solución. La interacción del usuario deberá ser 100% a través de un navegador web y se deberá garantizar que cada petición cumpla con las siguientes métricas:
 - ✓ First Input Delay (FID) < 100ms ver: <https://web.dev/fid/>
 - ✓ Largest Contentful Paint (LCP) < 2.5s ver: <https://web.dev/lcp/>
 - ✓ First Contentful Paint (FCP) < 1.8s ver: <https://web.dev/fcp/>

Como referencia para la revisión de las métricas se utilizará el siguiente enlace: <https://pagespeed.web.dev/>.

NOTA: Ante la imposibilidad de hacer las mediciones en el enlace que se referencia, las mediciones serán tomadas desde un equipo del área de sistemas en las instalaciones de la Universidad”

D. SE MODIFICA UN ÍTEM DE LA PÁGINA 9 DEL NUMERAL 3.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO, eliminando la frase “... **garantizando la posibilidad de la interoperabilidad con los sistemas de información del Ministerio Nacional de Educación**”. Por lo cual el ítem se modifica y adiciona quedando de la siguiente manera:

- “Automatizar los procesos y trámites de Registro calificado (institucional y de programas académicos); así como la generación de bancos documentales de evidencias documentales y estadísticas, y un sistema de alertas para el vencimiento de los registros calificados.”

E. SE MODIFICA UN ÍTEM DE LA PÁGINA 10 y 11, DEL NUMERAL 3.1. CARACTERISITICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO, eliminando la frase “... **La plataforma tecnológica, aplicativo o solución SaaS (Software como servicio) deberá ser interoperable con otros sistemas internos y externos. El sistema deberá manejar el Lenguaje Único de Intercambio de Información para que permita la importación y exportación de datos**”. Por lo cual el ítem se modifica quedando de la siguiente manera:

- “La plataforma tecnológica, aplicativo o solución SaaS (Software como servicio) **deberá tener la capacidad técnica para establecer una posible interoperabilidad con otros sistemas internos y externos**”.

F. Se MODIFICA **UN ÍTEM de la página 8**, DEL NUMERAL 3.1. **CARACTERISITICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO** eliminando la frase “**REGISTRO CALIFICADO DE CONDICIONES INSTITUCIONALES**”, cambiándolo por la frase “**REGISTRO CALIFICADO DE PROGRAMAS**”

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).



**DARIO SANTIAGO CARDENAS
VARGAS**
Jefe División Servicios
Administrativos y Recursos Físicos

Elaboró: Astrid Moreno